



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR EL FORMATO CB-1113-2 INFORMACION GESTION PROYECTOS PAL

I. DEFINICION

El formato **CB-1113-2: INFORMACION GESTION PROYECTOS PAL** Este numeral determina las actividades ambientales de cada uno de los proyectos, ejecutadas durante la vigencia rendida a este organismo de control.

Para determinar la aplicación y pertinencia en la presentación de la información del presente formato, debe remitirse al instructivo general de formatos de Gestión Ambiental.

II. INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL CONTENIDO GENERAL DEL STORM.

ENTIDAD: Relacione el nombre o código de la entidad o sujeto de vigilancia y control fiscal que reporta el informe.

FECHA: Registre la fecha correspondiente al informe (AAAA/MM/DD).

PERIODICIDAD: Registre la periodicidad a la cual pertenece el informe a reportar.

VALORES: Los valores reportados en este formato deben ser expresados en pesos colombianos (COP).

III. INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL CONTENIDO ESPECÍFICO DEL FORMATO.

- **NÚMERO PROYECTO PAL:** Corresponde al número de referencia del proyecto inscrito en el Plan de Desarrollo Local vigente.
- **ACTIVIDADES PROGRAMADAS:** son las actividades tendientes a dar cumplimiento al proyecto enunciado anteriormente

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A – 10

Código postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- **ACTIVIDADES EJECUTADAS:** Son las actividades realizadas en la vigencia para a dar cumplimiento a la ejecución proyecto.
- **DIRECCIONADA A:** Indique el grupo al que fue direccionado el proyecto, seleccione una opción de la lista desplegable, en caso de escoger la opción “Otros” especifique cual, en el espacio de observaciones.

LISTA DESPLEGABLE

- Conservación
 - Mejoramiento
 - Protección
 - Recuperación y/o restauración
 - Otros.
- **OBSERVACIONES:** Registre la información que considere relevante para aclarar situaciones particulares

FIRMA: Será exigible la firma digital de que trata la Ley 527 de 1999, sus Decretos Reglamentarios y la Resolución Reglamentaria de Rendición de Cuentas vigente a la presentación de la información.

Con el memorando, oficio remitario o registro electrónico que envíen los sujetos de vigilancia y control fiscal en la cuenta anual, mensual u ocasional, se entiende aprobada la información contenida en los formatos y/o documentos electrónicos, donde el remitente certifica que la información reportada es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, el representante legal, es responsable ante la Contraloría de Bogotá D.C., por cualquier imprecisión, inconsistencia, falsedad u omisión en los datos, y será causal de sanción sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A – 10

Código postal 111321

PBX 3358888